

Miércoles 16 de Febrero de 1870.

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Arbitrios provinciales y municipales.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telégrama del 13 que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«Las Córtes con motivo de la discusion del proyecto de ley de arbitrios provinciales y municipales votarán por medio de artículos adicionales las disposiciones necesarias para evitar los males y perjuicios que por un momento han tenido las corporaciones populares.—Hágalo V. S. saber sin demora á la Diputacion provincial y á todos los ayuntamientos de esa provincia y deles V. S. la seguridad mas completa de que no carecerán de los medios de cubrir sus necesidades.»

Lo que he dispuesto se inserte en Boletin extraordinario para conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia. Palma 16 febrero 1870.—Tomás Sanchez Vera.

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BAIARAS.

Arbitrios provinciales y municipales.—El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama del 13 que acabo de recibir me dice lo siguiente:

«Las Cortes con motivo de la discusion del proyecto de ley de arbitrios provinciales y municipales votaron por medio de un acuerdo adicional las disposiciones necesarias para evitar los males y perjuicios que por un momento han tenido las corporaciones provinciales.—Hágalo V. S. saber sin demora a la Diputacion provincial y a todos los ayuntamientos de esa provincia y de los V. S. la seguridad mas completa de que no carecerán de los medios de cubrir sus necesidades.»

Lo que he dispuesto se inserte en Boletin extraordinario para conocimiento de los Ayuntamientos de esta Provincia. Palma 16 de febrero 1870.—Tomás Sanchez Vera